

**SUPLEMENTO AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL DE CAIXABANK,
S.A. INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES EL 23 DE ABRIL DE 2020**

El presente suplemento (en adelante, el “**Suplemento**”) al Documento de Registro Universal de CaixaBank, S.A. (en adelante el “**Emisor**”), elaborado de conformidad con lo requerido por el Anexo II del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo y los Anexos 1 y 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en fecha 23 de abril de 2020 y número de registro oficial 11078, y al Folleto de Base de Valores no Participativos y al Programa de Emisión de Pagarés del Emisor inscritos en los Registros Oficiales de la CNMV en fecha 9 de julio de 2020 y números de registro oficial 11100 y 11099, respectivamente; constituye un suplemento de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Documento de Registro Universal y, en su caso, con cualquier modificación o suplemento a dicho Documento de Registro Universal que el Emisor pueda publicar en el futuro y conjuntamente con el Folleto de Base de Valores no Participativos y el Programa de Emisión de Pagarés, según corresponda, y, en su caso, con cualquier modificación o suplemento a dicho Folleto de Base de Valores no Participativos o Programa de Emisión de Pagarés que el Emisor pueda publicar en el futuro.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Matthias Bulach, Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital, en nombre y representación del Emisor, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 26 de marzo de 2020, asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento.

Matthias Bulach asegura que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. MODIFICACIONES DEL APARTADO 1. FACTORES DE RIESGO POR EVENTOS ESTRATÉGICOS: COVID-19 DE LA SECCIÓN FACTORES DE RIESGO DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se modifica el apartado 1. Factores de Riesgo por Eventos Estratégicos: COVID-19 de la sección Factores de Riesgo del Documento de Registro Universal, cuyo contenido queda sustituido en su totalidad por el siguiente:

“

Los Eventos Estratégicos más relevantes identificados por el Grupo son los siguientes: (1) las incertidumbres del entorno geopolítico y macroeconómico; (2) la persistencia de un entorno de tipos de interés bajos; (3) la entrada de nuevos competidores con posibilidad de disrupción; (4) los eventos de ciberseguridad; (5) los riesgos relacionados con el cambio climático; y (6) la evolución del marco legal, regulatorio o supervisor.

En particular, la pandemia COVID-19 ha materializado principalmente el Evento Estratégico relativo a las incertidumbres del entorno geopolítico y macroeconómico.

La pandemia COVID-19 está afectando significativamente a la actividad económica de España y Portugal, entre otros países, por lo que podría perjudicar a la situación financiera y el perfil de riesgos del Grupo.

Se desconoce cuál será el impacto exacto de la COVID-19 para cada uno de los riesgos del Catálogo, que dependerá de acontecimientos y desarrollos futuros que son inciertos, incluyendo acciones para contener o tratar la enfermedad y mitigar su impacto en las economías de los países afectados, entre ellos España y Portugal. Por consiguiente, la volatilidad en los mercados financieros se ha incrementado significativamente y se han experimentado caídas relevantes. Asimismo, las perspectivas macroeconómicas han empeorado de forma notable (ver capítulo 10 “Información sobre Tendencias”), si bien los escenarios prospectivos son, en este momento, volátiles.

En este contexto, legisladores, reguladores y supervisores, tanto en el ámbito nacional como internacional, han emitido normativa, comunicados y directrices, principalmente para velar por que el esfuerzo de las entidades financieras se centre en el desarrollo de las funciones económicas críticas que desempeñan para el apoyo de la economía en su conjunto, y para asegurar una aplicación consistente de los marcos normativos.

Así, el Gobierno de España ha aprobado, entre otros, los Reales Decretos-Ley (RDL) 6/2020, 8/2020 y 11/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19: destaca del primero la prórroga de cuatro años adicionales a la suspensión de los lanzamientos para deudores vulnerables y la ampliación del concepto de colectivo vulnerable; del segundo, el establecimiento de medidas extraordinarias conducentes a permitir una moratoria de la deuda hipotecaria para la adquisición de la vivienda habitual de quienes padecen dificultades extraordinarias para atender su pago y la extensión de avales públicos del Instituto de Crédito Oficial para empresas y autónomos afectados; del tercero, la extensión de la moratoria establecida en el RDL 8/2020 tanto en el tiempo, de uno a tres meses, como en segmentos, incluyendo por ejemplo los créditos al consumo.

En relación con estas medidas, a cierre de junio, el volumen total de moratorias aprobadas por el Grupo CaixaBank asciende a 15.498 millones de euros, que engloban tanto la moratoria pública como otros acuerdos de índole sectorial¹ que la complementan. A este volumen cabe añadir 1.251 millones de euros de moratorias en proceso de aprobación. Cabe destacar que el plazo para la solicitud de adhesión a la moratoria pública y al acuerdo sectorial mencionado vence el día 29 de septiembre. Por otro lado, el volumen total de financiación con garantía pública del Grupo asciende a 10.895 millones de euros a cierre de junio 2020.

¹ En particular, CaixaBank se adhirió al acuerdo sectorial promovido por la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) sobre aplazamiento de operaciones con financiación de clientes afectados por la crisis del coronavirus, de 16 de abril de 2020.

Con posterioridad al cierre de junio se aprobó el RDL 25/2020 en el que se contemplan moratorias con garantía hipotecaria otorgados para la financiación de inmuebles afectos a actividad turística de trabajadores autónomos y personas jurídicas y el RDL 26/2020 que prevé moratorias de los préstamos, leasing y renting de vehículos dedicados al transporte público de viajeros de en autobús y al transporte público de mercancías para personas jurídicas y autónomos. Ambos decretos entraron en vigor el día siguiente de su publicación, el 3 y 7 de julio respectivamente y tienen el mismo vencimiento que el resto de moratorias públicas.

A pesar de las medidas indicadas anteriormente, la evaluación preliminar del Grupo apunta a un potencial aumento significativo del riesgo de crédito y del riesgo de deterioro de otros activos, que implicaría la necesidad de incrementar sensiblemente el volumen de provisiones para hacer frente al deterioro de la calidad de la cartera de crédito y la de otros activos, teniendo en cuenta las pérdidas esperadas bajo el estándar contable IFRS-9, con un cierto sesgo procíclico. En este sentido, a continuación se revisan los principales indicadores e impactos observados durante el primer semestre de 2020.

Por una parte, en este periodo el Grupo ha reflejado los cambios en los escenarios macroeconómicos y modificado la ponderación otorgada a cada escenario utilizado en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito bajo normativa contable IFRS-9. Para ello, se han utilizado escenarios con provisiones económicas internas, con distintos niveles de severidad, que incorporan los efectos en la economía de la crisis sanitaria motivada por la COVID-19. La combinación de escenarios permite realizar la mejor estimación posible en el contexto actual de incertidumbre. Como consecuencia, se ha registrado una provisión por riesgo de crédito específica de 1.155 millones de euros a 30 de junio de 2020; si bien dichas provisiones se irán actualizando en los próximos meses con la nueva información disponible.

Tras el refuerzo de la cobertura por riesgo de crédito durante el primer semestre de 2020, incluyendo las provisiones constituidas por la COVID-19, las pérdidas por deterioro de activos financieros de este semestre se sitúan en 1.334 millones de euros, respecto a 204 millones de pérdidas del mismo periodo del 2019.

Por otro lado, la ratio de morosidad del Grupo a cierre del primer semestre de 2020 se reduce hasta el 3,5%, 10 p.b. menos que a cierre de 2019, dado que, aunque el saldo de dudosos asciende al reducirse la actividad de recuperación durante el estado de alarma (de 8.794 millones de euros a cierre 2019 a 9.220 a junio 2020), la base del crédito a la clientela y otros activos contingentes aumentan para el mismo periodo (de 244.262 en diciembre 2019 a 260.261 millones de euros en junio 2020).

Si bien el crédito bruto a la clientela ha crecido un 6,8% en el primer semestre de 2020 y un 5,0% respecto al primer trimestre de 2020e situándose en 242.956 millones de euros, destaca la menor producción hipotecaria debido a la coyuntura de los últimos meses que acentúa tendencia de desapalancamiento de las familias de trimestres anteriores (-1,9 % en el año y -0,9 % en el trimestre). Asimismo, la contención del consumo durante el estado de alarma, ha incidido en la evolución negativa del crédito al consumo (-2,8 % y -3,7 % en el año y en el trimestre, respectivamente).

En lo que respecta al riesgo de deterioro de otros activos, en relación con las participaciones accionariales, a 30 de junio de 2020 no se considera que existan indicios que cuestionen su importe recuperable, ni existe ningún deterioro reconocido sobre la cartera de valores que afecten a los resultados del Grupo. En cuanto a la cuenta de pérdidas y ganancias de CaixaBank a nivel individual, se recoge un deterioro de 91 millones de euros a junio 2020 del valor de las inversiones en empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas (55 millones de euros en junio 2019). En lo que concierne a los activos por impuestos diferidos, el análisis de los test de deterioro y los escenarios de sensibilidad no han puesto de manifiesto la necesidad de realizar ningún tipo de deterioro; véase notas 13 y 19 de los Estados financieros intermedios consolidados resumidos del Grupo CaixaBank correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020.

En el ámbito de los riesgos vinculados a la evolución de los mercados, incluyendo las carteras de inversión en instrumentos de deuda y las participadas accionariales, la materialidad de estos podría aumentar significativamente como consecuencia de los elevados niveles de volatilidad observada en los mercados financieros globales. En este sentido, destaca también el riesgo de

caídas relevantes en la cotización de las acciones u otros títulos emitidos por el Grupo CaixaBank.

En el plano operativo, tanto CaixaBank como las distintas empresas del Grupo han activado sus respectivos Planes de Continuidad de Negocio. Se han accionado los planes de contingencia previstos ante un escenario de pandemia para preservar la continuidad del negocio y seguir prestando el servicio a los clientes. De este modo, se ha mantenido la operatividad tanto en los centros corporativos del Grupo y las filiales como en la red de oficinas y canales digitales. No obstante, la situación actual ha derivado en un incremento del uso de los medios alternativos a los presenciales en la operativa bancaria, como los sitios web y las aplicaciones del Grupo. Dicho incremento se aúna con un nuevo entorno generalizado de teletrabajo y flexibilidad laboral.

En relación con los recursos propios, tal y como se expone en los apartados 4.6. “Cambios significativos en la posición financiera comercial del emisor” de la sección INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA y 2.3.2 “Riesgo de recursos propios / solvencia” de la presente sección de FACTORES DE RIESGO, el Grupo CaixaBank también ha tomado decisiones para fortalecer la solvencia toda vez que se dota de capacidad y flexibilidad para apoyar la economía como respuesta a la COVID-19; principalmente la reducción del dividendo con cargo al ejercicio 2019, la modificación de la política de dividendos y la reducción de los objetivos de la ratio de solvencia CET1. Asimismo, tanto el Consejero Delegado como el resto de la Alta Dirección de CaixaBank han renunciado a la retribución variable para el ejercicio 2020.

Por último, la agencia de calificación Fitch Ratings España, S.A.U. (en adelante, Fitch) ha revisado su visión del entorno operativo del sector bancario español derivado de la COVID-19, cambiando la perspectiva del rating emisor de CaixaBank (BBB+) a Negativa desde Estable. Asimismo, Moody’s Investors Service España, S.A. (en adelante, Moody’s) ha revisado la perspectiva del conjunto del sector bancario español a Negativa desde Estable, sin que, a fecha de registro de este Documento de Registro Universal, se haya trasladado al caso concreto de la Sociedad.”

3. LA SECCIÓN 4.6 CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se modifica el apartado 4.6 Cambios significativos en la situación financiera del emisor de la Información Complementaria del Documento de Registro Universal y se añade los siguientes párrafos al final del apartado:

“Acuerdo para la venta del 29% de la actual participación en el capital social de Comercia Global Payments, Entidad de Pago, S.L.

Con fecha 31 de julio de 2020, el Emisor comunicó que su filial al 100%, CaixaBank Payments & Consumer S.A, (“CPC”) llegó el 30 de julio de 2020 a un acuerdo con la sociedad Global Payments Inc. (“Global Payments”) para vender un 29% de su actual participación de 49% en el capital social de la empresa Comercia Global Payments, Entidad de Pago, S.L. (una joint venture entre CPC y Global Payments, en adelante “Comercia”) por un precio de €493 millones, que se corresponde con una valoración de €1.700 millones por el 100% de la compañía.

Como resultado de esta operación, el Emisor mantendrá su presencia y un grado de influencia significativa en Comercia, al mismo tiempo que realiza una importante plusvalía. El actual acuerdo comercial entre Comercia y el Emisor se mantendrá y extenderá hasta 2040, facilitando la innovación de productos, una estrategia de crecimiento en este negocio y un mejor servicio a la red de clientes.

La operación supone generar una plusvalía aproximada de €410 millones, neta de impuestos, equivalente a 19 puntos básicos de la ratio de CET1 (ajustada por periodificación de dividendos), con un impacto de €-14 millones en los ingresos por puesta en equivalencia esperados para el año 2021.

Se espera que la operación se formalice durante el segundo semestre del 2020.”.

4. MODIFICACIONES DE LA SECCIÓN 7.1 ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se modifica el apartado 7.1 Órganos administrativos, de gestión y de supervisión y altos directivos de la Información Complementaria del Documento de Registro Universal y se añade los siguientes párrafos al final del apartado:

“El 3 de agosto de 2020 quedó sin efecto el Pacto de Accionistas de CAIXABANK (en adelante el “Pacto de Accionistas”) que fue suscrito el 3 de agosto de 2012 con ocasión de la fusión por absorción de Banca Cívica, S.A al expirar el plazo de su vigencia. El Pacto de Accionistas y sus modificaciones fueron publicados por los hechos relevantes de fechas 3 de agosto de 2012, 17 de octubre de 2016 y 29 de octubre de 2018.

Con ocasión de la finalización del Pacto de Accionistas, la Fundación CajaCanarias ha puesto a disposición del Consejo de Administración de CAIXABANK su cargo de consejera dominical.

El Consejo de Administración ha solicitado a la Fundación CajaCanarias que renuncie al cargo una vez se reciba la resolución de las autoridades bancarias en la que se verifique la idoneidad de doña Carme Moragues Josa, a quien el Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, ha acordado nombrar por cooptación consejera independiente de CAIXABANK para cubrir la vacante que se generará con la renuncia de la Fundación CajaCanarias.”

5. INCORPORACIÓN DEL INFORME NO AUDITADO DE ACTIVIDAD Y RESULTADOS CON CRITERIOS DE GESTIÓN RELATIVO AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020

Se incorpora por referencia al Documento de Registro Universal el informe no auditado de actividad y resultados con criterios de gestión relativo al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020, remitido a la CNMV el 31 de julio de 2020.

6. INCORPORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS Y DEL INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 AL DOCUMENTO DE REGISTRO

Se incorporan por referencia al Documento de Registro los estados financieros intermedios resumidos consolidados y el informe de gestión intermedio correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020, con informe de auditoría favorable de revisión limitada, remitidos a la CNMV el 31 de julio de 2020.

7. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

La incorporación de (i) el informe no auditado de actividad y resultados con criterios de gestión relativo al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020, remitido a la CNMV el 31 de julio de 2020; (ii) los estados financieros intermedios resumidos consolidados y el informe de gestión intermedio correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020,

con informe de auditoría favorable de revisión limitada, remitidos a la CNMV el 31 de julio de 2020; así como (iii) las modificaciones indicadas en los apartados 2, 3 y 4 no conlleva la modificación de ningún otro término del Documento de Registro Universal de CaixaBank, S.A.

El informe no auditado de actividad y resultados con criterios de gestión relativo al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020, remitido a la CNMV el 31 de julio de 2020 puede consultarse en la página Web de CaixaBank, S.A., en la dirección https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/IF_2T20_ESP.PDF.

Los estados financieros intermedios resumidos consolidados y el informe de gestión intermedio correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020, con informe de auditoría favorable de revisión limitada, remitidos a la CNMV el 31 de julio de 2020 pueden consultarse tanto en la página Web de CaixaBank, S.A., en la dirección https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/MEMIdGGRUPCAIXABANK30062020CAS.pdf como en la página Web de la CNMV, en la dirección <http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IFI/ListalFI.aspx?nif=A-08663619>.

En Barcelona, a 17 de agosto de 2020

Matthias Bulach

En representación del Emisor